

REQUINOA, 12 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 883 de fecha 03.06.09 que autoriza licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de 10 cilindros de gas 11 kilos cada uno (cargados), para estufas de las diferentes dependencias del Municipio.

El Memo N° 199 de fecha 12.06.09, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha cerrado la licitación N° 3656-57-L109, "Adquisición de cilindros de gas", de la cual se recibieron 06 ofertas con montos desde \$ 299.237, hasta \$ 666.400 iva incluido, siendo más conveniente según el requerimiento del Municipio, el proveedor Abastecedora de Combustibles S.A., Rut 91.806.000-6, por un monto total de \$ 299.237 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

APRUEBASE Licitación en el Portal Mercado Público, N° 3656-57-L109.

ADJUDICASE, la adquisición de 10 cilindros de gas de 11 kilos cada uno, cargados, al proveedor Abastecedora de Combustibles S.A., Rut 91.806.000-6, por un monto total de \$ 299.237 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.05.001 "Máquinas y Equipos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE